

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



22 DIC 2009

Página 1 de 1
RES Nº 923/09

C-4936

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**
Nº 923 /09



Sucre, 18 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-507, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota STRIA DESPACHO Nº 1304/09 de 07 de diciembre de 2009, remitida por el Sr. Alcalde Municipal de Sucre a.i., al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato Administrativo C.No. 392/09: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZUELA ASIS" D-5, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, conforme establece el art. 34 inc. b) y 58, inc. b), del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 390/09), CUCE: 09-1101-00-166977-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 381812 de 03 de noviembre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZUELA ASIS" D-5, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 598/2009 de 03 de diciembre de 2009, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros Nº: 449-2009 de 06 de noviembre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas (presentándose VEINTITRES proponentes fs. 112-113), luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE-OBRAS) el 09 de noviembre de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, al proponente Señor JORGE BLADIMIR TORREJON, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante NOTA de Adjudicación RPA-ANPE Nº: 616/09 de 9 de noviembre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, incs. d) y f) del Decreto Supremo Nº 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZUELA ASIS" D-5, con un monto total de BOLIVIANOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 04/100 (Bs. 74.341,04) al señor JORGE BLADIMIR TORREJON, cuyo plazo de ejecución de la obra será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009

Página 2 de 4
RM N°9209

CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PLAZUELA ASIS**" D-5, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA).

N° Preventivo 16122 de 26 de octubre de 2009, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Imputado al Prog. 17, Proy. 0287, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 80.000,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo N° 392/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

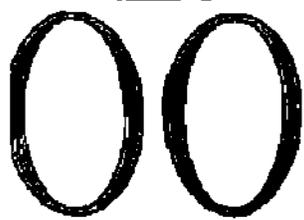
- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 01 a fs. 109.
- ❖ Resolución de Aprobación del D.B.C. RPA-ANPE N° 598/2009 de 3 de noviembre de 2009 a fs. 110.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 057 a 090.
- ❖ DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Que, el proyecto será emplazado en el Distrito -5 (Barrio los Kututus), para la protección y conclusión de la Plazuela Asis, el sector presenta un muro de Hormigón de características pobres, por todo lo mencionado es necesario realizar la construcción del muro de contención, se construirá Muros H° C° con una longitud de Tramo -1 a Tramo -2 de 9,65 metros y Tramo -3 a Tramo -4 de 4,22 metros, se repondrá las gradas que tiene un ancho de 1,60 metros, por otra parte cabe mencionar que será necesario colocar barandado metálico de protección de una longitud total de 65,13 metros, como se establece a fs. 50.

- ❖ Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. a fs. 049
- ❖ INFORMACION COMPUTOS METRICOS a fs. 091 a 092
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 09/11/09 a fs. 0156.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 616a/09 Cod. Int. Proceso 390/09 de 09/11/09 a fs. 157.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del Proponente NIT. 5117689016 a fs. 159.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. a fs. 162.
- ❖ REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL "SIGMA" a fs. 160.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fs. 167.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos de fs. 164

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria Gestión 2009 según Prev. 16122 de 26/10/09 a fs. 053.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 449-2009 de 06/11/09 a fs. 111.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 09/11/09 de fs. 0112 - 114.
- ❖ Formulario de presentación de propuestas fs. 0128
- ❖ Formulario de evaluación de propuestas técnica fs. 130
- ❖ Formulario de ajuste de propuestas fs. 131
- ❖ Formulario de Revisión Aritmética de la obra fs. 132 a 152
- ❖ Análisis y evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos (ANPE-OBRAS) fs. 154
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 128 a 155



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
04/10/09

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

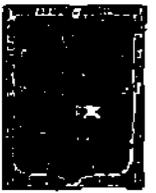
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C.No. 392/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y el Ing. Alberto Sandoval Torres, en su condiciones de Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente, y el señor JORGE BLADIMIR TORREJON, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZUELA ASIS" D-5, por un monto total de Bs. 74.341,04 (BOLIVIANOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 04/100 y un plazo de ejecución y entrega de la obra de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder. El proyecto será emplazado en el Distrito -5 (Barrio los Kututus), para la protección y conclusión de la Plazuela Asis, el sector presenta un muro de Hormigón de características pobres, por todo lo mencionado es necesario realizar la construcción del muro de contención, se construirá Muros H° C° con una longitud de Tramo -1 a Tramo -2 de 9.65 metros y Tramo -3 a Tramo -4 de 4.22 metros, se repondrá las gradas que tiene un ancho de 1,60 metros, por otra parte cabe mencionar que será necesario colocar barandado metálico de protección de una longitud total de 65,13metros, como se establece a fs. 50.
- Art.2° INSTRUIR** al Señor Alcalde Municipal a.i., que previamente al inicio de obras, se verifique el área a intervenir (vía pública) tenga los servicios básicos (agua y alcantarillado y otros), a los efectos de evitar posteriormente deterioros en la obra ejecutada.
- Art.3° SE INSTRUYE** al señor Alcalde Municipal a.i., para que en la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZUELA ASIS" D-5, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.
- Art.4° SE INSTRUYE** al Señor Alcalde Municipal a.i., como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.5° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato.**
- Art.6° SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la JUNTA VECINAL BENEFICIERA del D-1 un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento del proyecto.
- Art.7° La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 181.**
- Art.8° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre**

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
R.M. N° 012/09

Art.9° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]

Denisio Cuño Cayula

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Claudia Patricia Gonzales Ramos

SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL